

V PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2024-2028

 Colmenar Viejo



ÍNDICE

FUNDAMENTACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

ACCIONES CLAVE DEL PLAN

EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS⁵

Eje 1 Conciliación y corresponsabilidad

Eje 2 Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la brecha salarial

Eje 3 Participación de las mujeres en ámbito político, económico y social

Eje 4 Violencia contra las mujeres

ÁREAS Y SERVICIOS IMPLICADOS

ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FUNDAMENTACIÓN

El Artículo 14 de la Constitución Española establece:

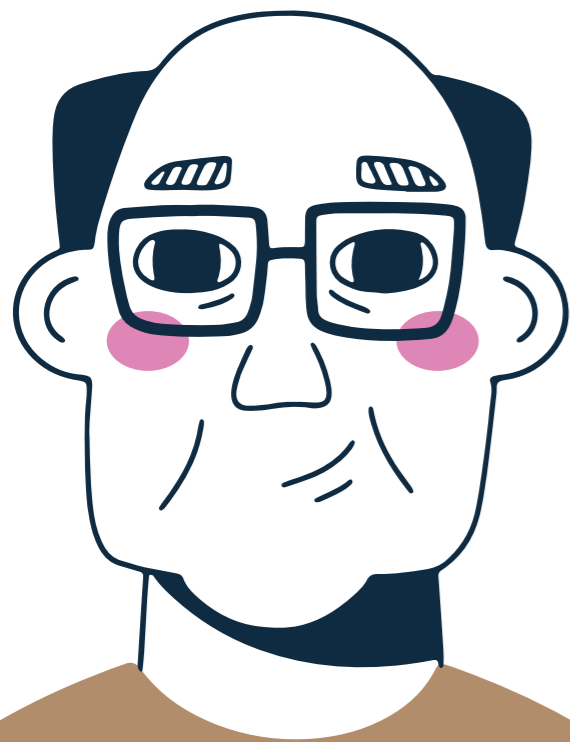
“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”

La discriminación directa ha sido definida por el Tribunal Constitucional como aquel *tratamiento diferenciado perjudicial en razón del sexo donde el sexo sea objeto de consideración directa*. Define también la discriminación indirecta como aquella en la que la diferencia de trato es formalmente correcta y no aparece directamente vinculada al sexo, pero genera unas consecuencias discriminatorias sobre un concreto colectivo por razón de su sexo.

La igualdad formal se determina en los textos legales, donde queda constancia de que mujeres y hombres tienen los mismos derechos. La igualdad formal fue completada por un nuevo concepto de igualdad: la igualdad real y efectiva que ha tenido entrada en los ordenamientos nacionales y en el ámbito internacional.

La Constitución Española incorpora este concepto en el **art. 9.2. CE** que establece que:

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

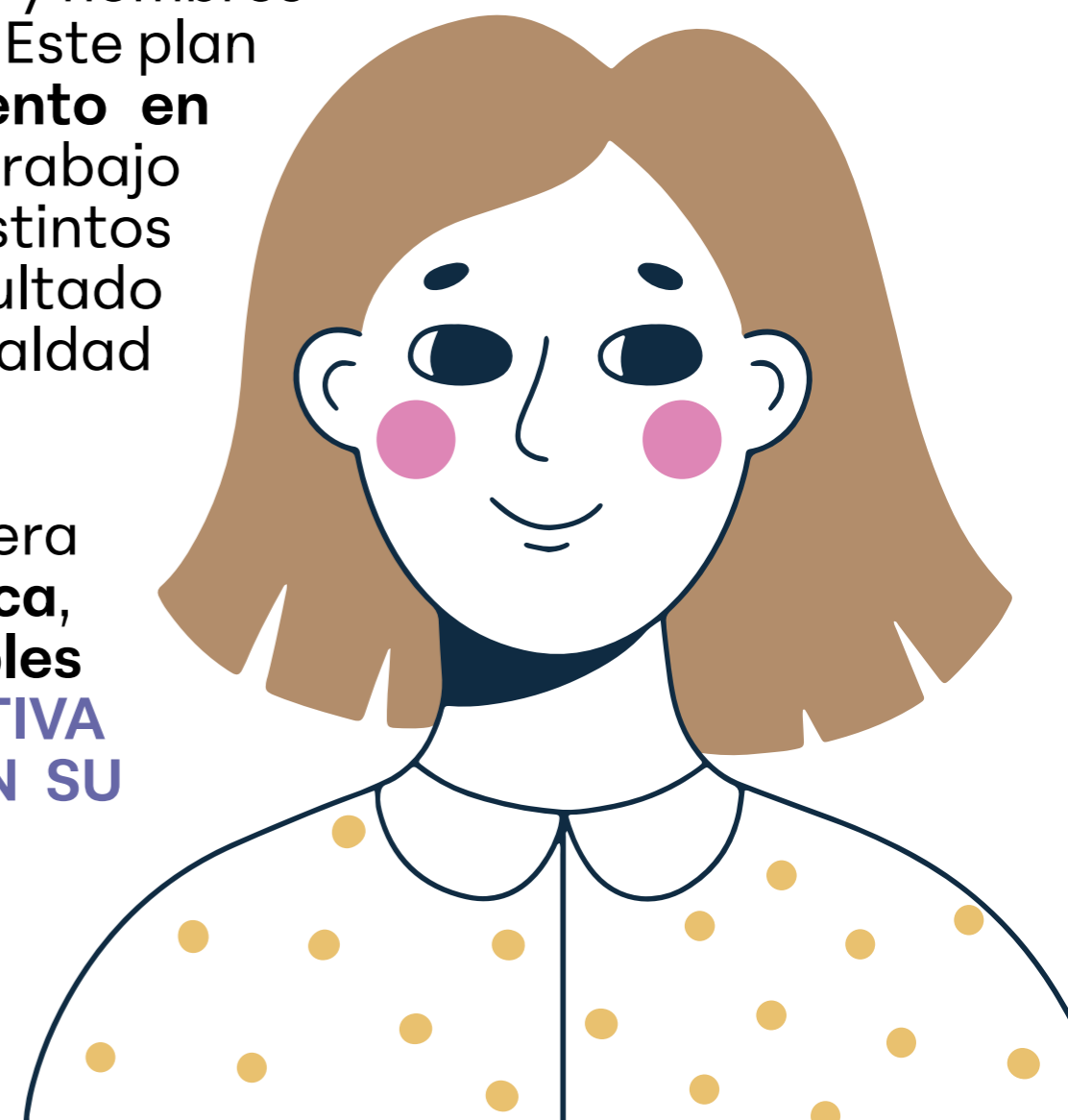


Es el objetivo de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Colmenar Viejo la **consecución de la igualdad real y efectiva**, y para ello pretende favorecer la labor de **concienciación** mediante actividades y propuestas dirigidas a promover la coeducación, la **corresponsabilidad**, favorecer la **conciliación** en los diferentes ámbitos de experiencia vital de la mujer y **potenciar la igualdad laboral y el emprendimiento femenino**.

Los distintos Planes de Igualdad llevados a cabo han ido recogiendo las distintas necesidades de cada momento. Han puesto en marcha diferentes programas, actuaciones y servicios, y es necesario continuar en esta línea, estableciendo un marco general de trabajo que implique la totalidad de las áreas municipales en la consecución de los objetivos para lograr implementar en todos los ámbitos de la sociedad la Igualdad de oportunidades real y efectiva de la mujer.

A continuación, se desarrolla el V Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2024-2028 para persistir en la labor iniciada en años anteriores. Este plan será el **documento marco de actuación para el Ayuntamiento en materia de Igualdad**, presentándose como un instrumento de trabajo donde se recogen las actuaciones a realizar desde los distintos departamentos, contando además con el valor añadido del resultado obtenido tras la aplicación de los cuatro planes de igualdad anteriores.

Para una correcta consecución de los objetivos de manera transversal, es importante no sólo la **voluntad política y técnica**, sino la **interacción entre todas las partes sociales en sus múltiples formas y organizaciones**, **PORQUE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA SOLAMENTE PODREMOS CONSEGUIRLA SI PARTICIPAMOS EN SU CONSECUCCIÓN TODA LA SOCIEDAD AL COMPLETO.**



OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del V Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el periodo comprendido entre 2024-2028, son los siguientes:

- **Favorecer la igualdad** de género en los ámbitos públicos y privados.
- **Apoyar la conciliación y corresponsabilidad** en el ámbito personal, familiar y laboral.
- Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres a través de **la coeducación** en los centros educativos.
- **Reducir la brecha salarial** en el ámbito laboral.
- Potenciar la **participación** de las mujeres **en el diseño y planificación de las políticas** públicas y ámbito social.
- **Erradicar la violencia** que sufren las mujeres por el hecho de serlo.



ACCIONES CLAVE DEL PLAN

Entre las acciones clave más relevantes, se destacan:

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- Sensibilizar en el **reparto de responsabilidades en el cuidado de familiares dependientes**.
- Promover **campañas de sensibilización, dirigidas a las familias**, que fomenten la participación equitativa de padres y madres en el cuidado y seguimiento educativo de los hijos, así como la relación y participación en los centros educativos.

- Promover la **correcta gestión del tiempo personal y laboral** con el fin de tomar conciencia sobre el uso racional del tiempo, poniendo especial énfasis en las diferencias existentes entre los usos del tiempo en función del sexo.
 - Campañas de difusión de los recursos tanto públicos como privados existentes a nivel local, regional y nacional, para **proteger y ayudar a las mujeres en situación violencia**.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIAL

- Reforzar el **apoyo social a las familias monoparentales** favoreciendo su autonomía e independencia.
 - Impulsar el **aumento en el número de plazas de centros infantiles de 0 a 3 años y de atención a personas dependientes**, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y personal.

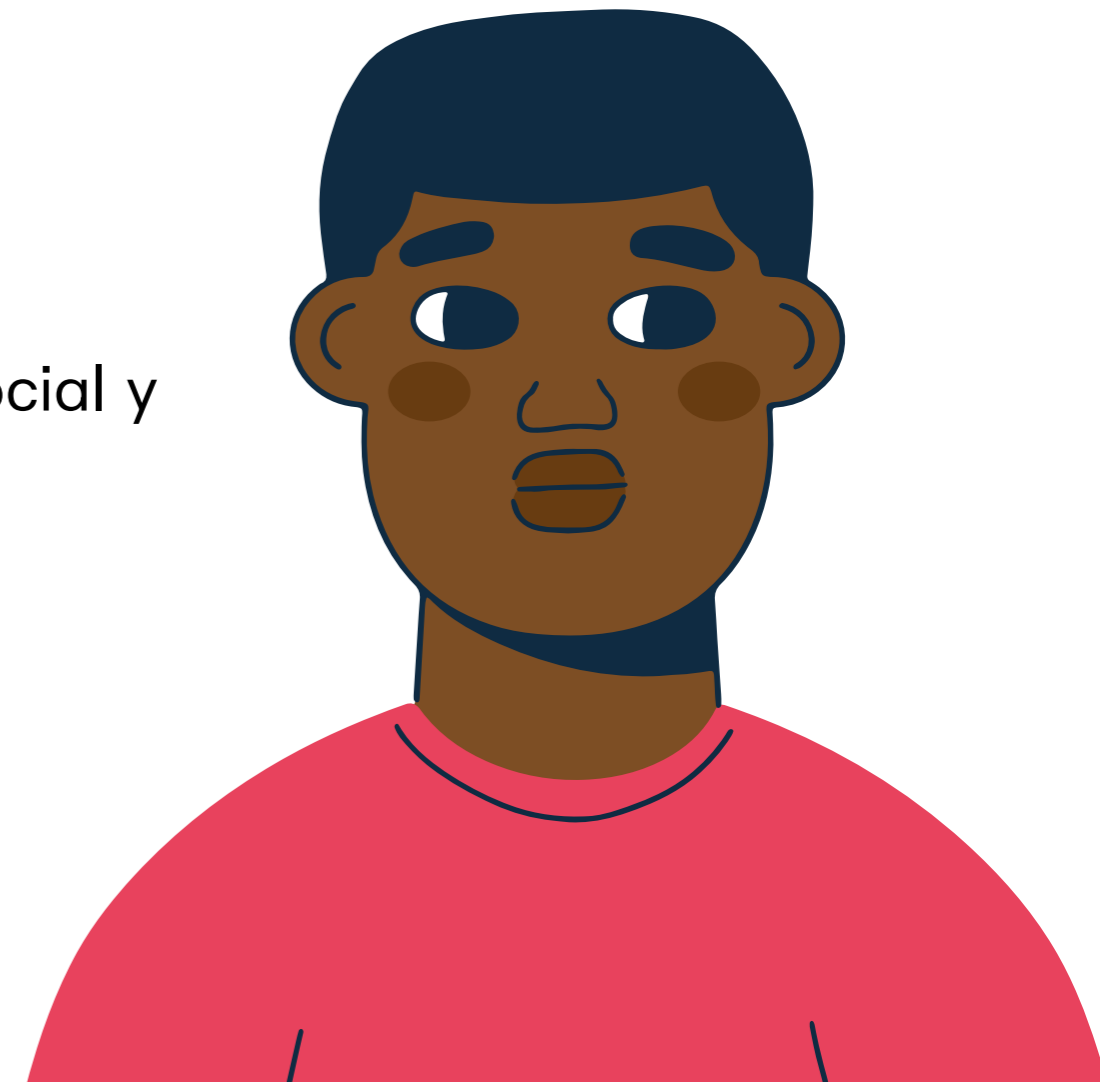


MEDIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL

- Dar a conocer al tejido empresarial la **adopción de distintas medidas de acción positiva**, como flexibilización de horarios, posibilidades de teletrabajo, bolsa de horas.
- **Potenciar el autoempleo y emprendimiento femenino** a través de la organización de talleres y cursos dirigidos a mujeres desempleadas.
- Favorecer la **continuidad de los programas de fomento del empleo** convocados por la Comunidad de Madrid, dirigidos a la formación profesional y ocupacional de las mujeres, que faciliten el acceso al mundo laboral.
- **Visibilizar la contribución económica y social** de las empresas gestionadas exclusiva o mayoritariamente por mujeres.

MEDIDAS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- **Asistencia en materia legal, laboral y psicológica.**
- **Asistencia a los hijos** de víctimas de violencia de género.
- **Creación de itinerarios personalizados** para la inserción social y laboral de las víctimas.



EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cada uno de los ejes de trabajo incorpora **objetivos concretos y operativos** que definen la realidad social que se pretende cambiar, con la **finalidad de garantizar la incidencia real** del Plan en la disminución de las situaciones de desigualdad actualmente existentes.

A su vez, cada objetivo está configurado por una serie de acciones que son los instrumentos que garantizan la **consecución de los objetivos** y que al mismo tiempo buscan un **efecto sumativo desde diversos ámbitos**; estas acciones marcan las pautas de actuación de cada uno de los objetivos, y su puesta en marcha se medirá a través de uno o más indicadores, diseñados bajo los criterios de la concreción, operatividad, comprensión, significatividad, validez y medición. De este modo las líneas de actuación están configuradas por cuatro ejes:



EJE 1 - CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

EJE 2 - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL.

EJE 3 - PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS ÁMBITOS POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

EJE 4 - VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EJE 1. Conciliación y corresponsabilidad

OBJETIVO 1. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES.

- Actuaciones dirigidas a promover, en la población en general, un **cambio de actitudes** favorables a un modelo de convivencia democrático entre ambos sexos.
- Sensibilizar a mujeres y hombres en el **reparto de las responsabilidades** en torno al cuidado de familiares dependientes a través de **campañas de concienciación** dirigidas a mujeres y hombres sobre la necesidad de compartir las responsabilidades mediante jornadas de intercambio de roles.

OBJETIVO 2. PROMOVER EL DESARROLLO DE UN MODELO DE RELACIONES LABORALES Y EMPLEO DE CALIDAD QUE FACILITE LA CORRESPONSABILIDAD PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

- Realizar **campañas informativas** sobre **medidas legislativas** a favor de la conciliación.
- Plantear la elaboración de un **catálogo de buenas prácticas** de corresponsabilidad para la conciliación que favorezcan la productividad y competitividad de las empresas.
- Promover campañas informativas sobre las **medidas de corresponsabilidad** para la conciliación del empleo público como ejemplo para el sector privado.
- Reforzar las campañas de información y difusión de los recursos que existen en el municipio en materia de **formación y empleo dirigidos a mujeres**.
- Informar al empresariado local en pro de apoyar la **inserción laboral de mujeres con necesidades especiales**.
- Animar a las **mujeres emprendedoras** a llevar a cabo su propio proyecto.

OBJETIVO 3. FORTALECER Y DESARROLLAR LA RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO A MENORES Y PERSONAS DEPENDIENTES.

- Impulsar un **aumento en el número de plazas de 0 a 3 años en las escuelas infantiles** municipales y de **atención a personas dependientes** con el fin de facilitar la participación en programas formativos además de facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Apoyar el desarrollo de **actividades extraescolares** durante el horario de trabajo y en periodos vacacionales.
- Facilitar **espacios y actividades lúdicas y deportivas** que contribuyan a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

OBJETIVO 4. PROMOVER ENTRE EL PROFESORADO LA FORMACIÓN EN COEDUCACIÓN, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

- Promover la **formación del personal docente** mediante cursos específicos y/o campañas de concienciación, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Potenciar la elaboración de **programas y guías didácticas** con propuestas metodológicas y materiales curriculares que faciliten la coeducación en las aulas.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a las familias para fomentar la participación de padres y madres en el **cuidado y seguimiento educativo de sus hijos e hijas**, así como su relación y participación en los centros educativos.

OBJETIVO 5. POTENCIAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

- Promover igualdad de las mujeres como **deportistas, gestoras, entrenadoras, árbitras, investigadoras y periodistas deportivas**.

OBJETIVO 6. FOMENTAR EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN NO SEXISTA QUE PROMUEVAN LA ELECCION DE ESTUDIOS DE FORMA NO DISCRIMINATORIA.

- Favorecer campañas de información y orientación profesional en las que se trabaje **contra estereotipos sexistas**, proponiendo **modelos de identificación**, tanto de mujeres como de hombres en los ámbitos donde exista una escasa representación.

OBJETIVO 7. IMPULSAR CAMBIOS CULTURALES Y SOCIALES QUE CONSIGAN Y CONSOLIDEN LA IGUALDAD.

- Potenciar el **desarrollo cultural y artístico de las mujeres**, desarrollando actuaciones especialmente dirigidas a ellas, tales como tertulias, exposiciones, teatro¹

OBJETIVO 8. PROMOVER LA SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- Promover **hábitos y estilos de vida saludables** en las mujeres y fomentar medidas preventivas que mejoren su salud integral.
- Promover e incorporar la perspectiva de género en los **programas de alcoholismo y otras dependencias**.

OBJETIVO 9. FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIALES DE LAS MUJERES PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES.

- Reforzar el **apoyo social a las familias monoparentales** favoreciendo su autonomía e independencia.
- Promover actuaciones dirigidas a las mujeres pertenecientes a **colectivos vulnerables** en relación con su **integración social, cultural y económica en la sociedad**.



- Promover el **acceso a la información de mujeres** pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables sobre sus derechos, deberes, recursos y servicios existentes en el municipio.

OBJETIVO 10. **REFORZAR Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN QUE SE LLEVAN A CABO PARA LAS MUJERES DESDE LOS CENTRO DE SALUD, LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS DIVERSOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO.**

- Seguimiento y propuesta de mejora de los programas de prevención para la **salud de las mujeres.**
- Promover la ejecución de **talleres de conocimiento y valorización del cuerpo, talleres de educación sexual y relaciones de pareja, talleres de educación afectivo-sexual, etc.**

OBJETIVO 11. **ATENDER Y CORREGIR LOS CASOS DE DISCRIMINACION DE LAS MUJERES POR CUESTIONES DE GÉNERO Y QUE CONSTITUYAN UN RIESGO PARA SU SALUD.**

- Asesorar y atender a mujeres que tengan **problemas psicológicos y sociales** por causa de discriminación por razones de género.
- Promover entre los jóvenes, a través de campañas de difusión y talleres de sensibilización, la **valoración positiva del cuerpo y la identidad femenina** para prevenir **posibles trastornos psicológicos.**
 - Ofrecer formación a los profesionales de distintos ámbitos para tratar estos casos y poder **identificar, atender y derivar a las mujeres afectadas.**



OBJETIVO 12. **MOSTRAR A LAS MUJERES COMO SUJETOS ACTIVOS EN LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL.**

- Promover nuevas **formas de ocio y juego** para la infancia,

jóvenes y adolescentes, en relación al sexismo y la violencia en los juegos, juguetes y videojuegos.

- Promover el uso de un **lenguaje no sexista** buscando formas de expresión que no oculten ni subestimen lo femenino.
- Promover campañas de sensibilización para **romper con estereotipos** relativos a diversas personas y colectivos.
- Fomentar que en las campañas municipales las **mujeres migrantes estén visibilizadas**.

OBJETIVO 13. **CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES NO SEXISTAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD LOCAL.**

- Promover en los medios de comunicación y publicitarios locales el **uso no sexista del lenguaje**, así como la utilización de **imágenes no estereotipadas** con el fin de potenciar la igualdad y una visión positiva de mujeres y hombres.

EJE 2. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la brecha salarial

OBJETIVO 1. **ADECUAR LA OFERTA DE FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES DE COLMENAR VIEJO PARA FACILITAR SU INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.**

- Atención de las **necesidades formativas y situación laboral** de las mujeres del municipio.
- Ejecución de cursos para el **acercamiento de las nuevas tecnologías** a las mujeres.
- Organización de talleres y cursos dirigidos al **autoempleo y emprendimiento** de las mujeres.

OBJETIVO 2. **FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y LA IGUALDAD SALARIAL DE LAS MUJERES.**

- Impulsar **programas de empleo y de formación profesional** para el empleo, para facilitar la vuelta al trabajo de aquellas mujeres que han abandonado el mercado laboral en aras del cuidado de menores y personas dependientes.
- Realizar campañas de sensibilización y difusión de los mecanismos existentes para **promocionar la contratación laboral** de mujeres en puestos de trabajo estables.

OBJETIVO 3. **VELAR POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y FOMENTAR LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS.**

- Impulsar campañas de sensibilización e información de **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** dirigidas al empresariado local y sindicatos, específicamente en el ámbito de la prevención del acoso sexual y por razones de género.
- Velar por el **cumplimiento de los Planes de Igualdad** puestos en marcha por las empresas e incentivar su implantación en aquellas empresas que aún no lo tengan.
- Promover **foros de encuentro y debate** en los que se analice y reflexione sobre la situación de las mujeres en el marco de la empresa.

OBJETIVO 4. **PROMOVER EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO FEMENINO.**

- Promover el mantenimiento, consolidación y crecimiento de empresas de mujeres mediante **servicios de apoyo y acompañamiento** a empresarias.
- **Visibilizar la contribución económica y social** de las empresas gestionadas en exclusiva o mayoritariamente por mujeres.
- **Asesoramiento y asistencia** a mujeres en el ámbito del autoempleo

OBJETIVO 5. **MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.**

- Favorecer la **continuidad de los programas de fomento del empleo** convocados por la Comunidad de Madrid dirigidos a la formación profesional y la práctica ocupacional de las mujeres.

OBJETIVO 6. **ADECUAR LA RESPUESTA Y RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES A LAS DIFERENTES NECESIDADES DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN.**

- Establecer un **sistema de indicadores de exclusión social** que desagregue la información disponible por tipología, con el fin de **impulsar el conocimiento de los procesos de exclusión y pobreza** en las mujeres.

OBJETIVO 7. **INCORPORAR EL MAINSTREAMING DE GÉNERO Y GESTIÓN DE DIVERSIDAD EN LAS ÁREAS MUNICIPALES.**

- Ofrecer cursos específicos para la **atención de mujeres en situación o en riesgo de exclusión social**, dirigidos a las personas trabajadoras responsables de la atención directa.
- **Desagregar los datos municipales por sexo** en estudios, estadísticas, etc.
- Velar para que en todas las disposiciones municipales **se tenga en cuenta la perspectiva de género**.
- Realizar **talleres y encuentros para mujeres mayores** como espacio de intercambio de conocimientos, vivencias y experiencias.
- Ofrecer **asesoramiento jurídico** a las mujeres en los temas relacionados con el derecho de familia: separación y divorcio,



régimen económico matrimonial, filiación.

- Ofrecer **asesoramiento jurídico en temas de discriminación** por razón de género, acoso sexual y laboral, incumplimientos en materia de conciliación e igualdad.
- Continuidad en la **visibilización de las mujeres** que trabajan en las diferentes áreas municipales **en los actos públicos.**

EJE 3. Participación de las mujeres en ámbito político, económico y social

OBJETIVO 1. **FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN Y DECISIÓN POLÍTICA PARA ALCANZAR UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA COMO EN LOS PUESTOS DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA.**

OBJETIVO 2. **INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN.**

- **Asesorar a las mujeres que deseen crear asociaciones** que promuevan la participación femenina en el tejido asociativo de Colmenar Viejo.
- Ofrecer a las mujeres **formación en nuevas tecnologías de la información y comunicación** como instrumento de participación, intercambio, creación de redes y fortalecimiento de sus estructuras organizativas.
 - Realizar **cursos de técnicas de comunicación y habilidades de dirección** con el objetivo de fomentar la participación social de las mujeres.



OBJETIVO 3. **ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.**

- Desarrollo de servicios de **apoyo para el cuidado de personas dependientes.**
- Fomentar la **participación** de las empresas, y de las mujeres empresarias **en el ámbito municipal.**
- **Promover exposiciones, coloquios, debates, etc.,** de mujeres que trabajen en el ámbito de las artes y las ciencias, y su participación en los actos del Ayuntamiento.

EJE 4. *Violencia contra las mujeres*

La **violencia de género** es una **cuestión de relevancia especial** y se **abarca en un Plan específico de acciones concretas por su magnitud**, pero no puede dejar de ser mencionada además en este plan, siendo una de las consecuencias más graves de la desigualdad entre hombres y mujeres

OBJETIVO 1. **EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PERMANENTES Y ACCESIBLES QUE ANALICEN LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS DIMENSIONES E INCIDAN EN LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.**

- Desarrollar **campañas que den difusión a los recursos**, tanto públicos como privados, existentes a nivel local, regional y nacional, **para proteger y ayudar a las mujeres** que sufren situaciones de violencia de género.
- Promocionar **programas y actuaciones que tengan por objeto cuestionar los machismos, definir, jerarquizar e interpretar la realidad, e integrar estos mismos criterios** en los distintos programas y/o actuaciones que se desarrollen (escuelas de madres y padres, talleres de igualdad, de relaciones igualitarias, etc.)
- Mantener **en la web del ayuntamiento una sección** con información **sobre servicios existentes:** teléfonos, ayudas, instituciones, documentos, etc.

- Potenciar **programas y actuaciones** dirigidas a la prevención de la violencia de género en los centros educativos.
- **Visibilizar otras formas de violencia de género:** matrimonios forzados, tráfico de mujeres y niñas, mutilación genital, agresiones sexuales, y otras formas de violencias contra las mujeres
- Sensibilizar a mujeres y hombres en el **reparto de las responsabilidades en torno al cuidado de los familiares dependientes** llevando a cabo: campañas de concienciación dirigida a mujeres y hombres sobre la necesidad de compartir las responsabilidades en el cuidado de los familiares dependientes, jornadas de intercambio de roles (a través de una metodología dinámica y creativa) y talleres desde las AMPAS sobre reparto de responsabilidades para incentivar la presencia de hombres en sus reuniones.

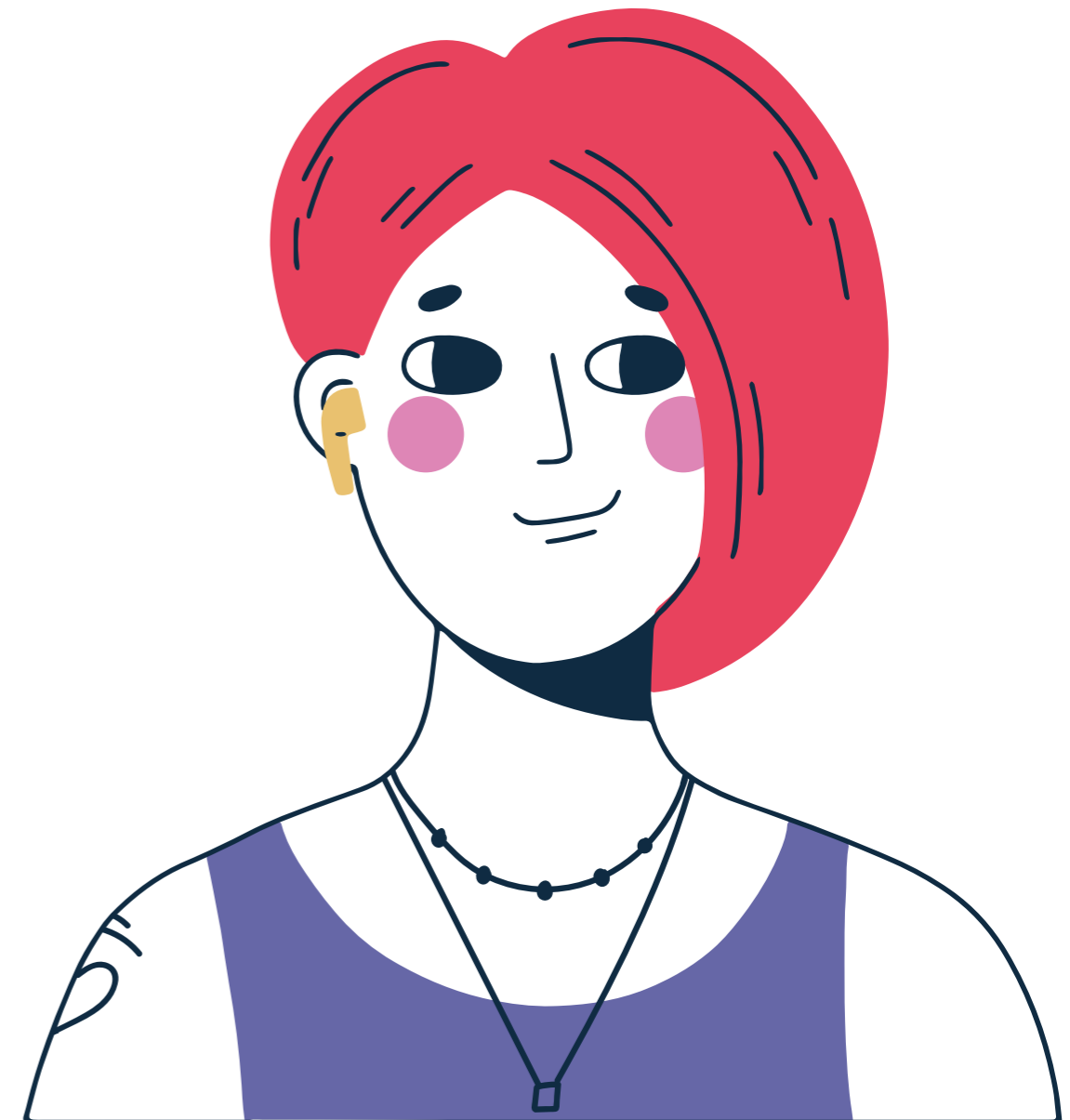
OBJETIVO 2. **CONTRIBUIR A MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

- Potenciar la **coordinación entre los diferentes organismos y entidades** comprometidas en la erradicación de la violencia de género.
- **Actualizar continuamente los protocolos de actuación** para el personal involucrado en la asistencia de víctimas de violencia de género.
- **Reforzar los recursos humanos y financieros** de atención a mujeres en situación de violencia de género.
- **Coordinar los programas de acompañamiento personalizado** durante todo el proceso de asistencia integral para las mujeres víctimas de violencia de género.
- **Fomentar la formación y la inserción socio laboral** de las mujeres en situación de violencia de género mediante el diseño de itinerarios de inserción socio laboral personalizados y programas específicos de formación en emprendimiento.
- Procurar la **asistencia a las hijas e hijos de las víctimas** de violencia de género.

- Proporcionar una **respuesta específica a los colectivos especialmente vulnerables**: menores, mujeres con diversidad funcional y migrantes.

OBJETIVO 3. **INTENSIFICAR LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

- Promover **cursos formativos a los colectivos que están directa o indirectamente relacionados** por la lucha contra la violencia de género con el fin de que pueda ser detectada precozmente y derivar a las víctimas a las instituciones competentes y a los recursos disponibles en el municipio (PMORVG)
- Incentivar el **reciclaje continuo de las profesionales que atienden en el PMORGV.**



ÁREAS Y SERVICIOS IMPLICADOS

Todas las Áreas del Ayuntamiento están implicadas en la puesta en marcha de este Plan, así como en la adopción de medidas que este Plan contiene.

El Plan es un elemento de **trabajo transversal** y deben implicarse en él los trabajadores de cualquier Concejalía, en especial cuidado los que traten directamente con ciudadanos

A continuación, se enumeran las áreas de gobierno con responsabilidad en la ejecución del Plan:

Alcaldía

Primera Tenencia de Alcaldía

- Recursos Humanos
- Contratación
- Administración Pública
- Hacienda y Presupuesto Municipal
- Digitalización
- Festejos

- Segunda Tenencia de Alcaldía
- Urbanismo
- Actividades
- Disciplina

Tercera Tenencia de Alcaldía

- Economía y Empleo
- Desarrollo Empresarial
- Familia, Mayores, Juventud e Infancia

Cuarta Tenencia de Alcaldía

- Cultura
- Turismo
- Política Social
- Igualdad
- Sanidad
- Educación
- Atención al Ciudadano

Quinta Tenencia de Alcaldía

- Medio Ambiente, Medio Rural
- Asuntos Taurinos
- Calidad y Mantenimiento de la Ciudad



ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El **proceso de seguimiento y evaluación** de las actuaciones propuestas en el V Plan Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, tiene **como objetivo proporcionar la información necesaria sobre su ejecución, sobre los resultados obtenidos, su ámbito de aplicación y su impacto en la sociedad**, para que sea posible su constante ajuste y aplicación.

Será **competencia de la Concejalía de Igualdad**, en coordinación con las áreas del Ayuntamiento que considere de utilidad en cada momento la **realización del seguimiento** de los diferentes programas y actividades que se lleven a cabo en el marco de este Plan.

El equipo tendrá como finalidad **comprobar el cumplimiento de los objetivos** propuestos, **detectar los eventuales obstáculos** que puedan surgir a lo largo del periodo de ejecución, **corregir las posibles desviaciones** que se produzcan y **medir el impacto** de las actuaciones en la población de Colmenar Viejo.

LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN a lo largo del proceso de evaluación del Plan de Igualdad serán las siguientes:

- **Cuestionarios de Evaluación:** Se podrán dirigir a las mujeres participantes en las distintas actividades realizadas, con el fin de medir de manera cuantitativa el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, y con carácter cualitativo, el grado de satisfacción de las expectativas.
- **Informes de Evaluación:** Se podrá requerir a las Concejalías que se considere la realización de informes justificativos con los indicadores que solicite la Concejalía



de Igualdad en caso de detección de incumplimientos

- **Memoria Final:** Documento resumen, donde se recoja toda la información relativa a la consecución de objetivos y actuaciones que se desarrollen en el marco del presente Plan.



Colmenar Viejo





Colmenar Viejo

IGUALDAD

